

DGAC-UPI-INF- 022-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

UNIDAD PLANIFICACIÓN

GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO

**CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS POR LA
AUDITORÍA INTERNA A NIVEL INSTITUCIONAL**

ELABORADO POR: YEFRY OROZCO GARCÍA

FECHA: 21-06-2023

1. Origen del Estudio

El estudio forma parte de las actividades programadas dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad de Planificación Institucional del 2023. Se fundamenta en lo que establece la Ley General de Control Interno 8292, en sus artículos 36 y 39, que se transcriben: “Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda. Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. “El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

Por otro lado, debido a la necesidad de dar seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas por los entes auditados, se generó el compromiso establecido mediante el Acuerdo de Sesión Ordinaria 88-2020 celebrado por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 02 de diciembre del 2020, donde se le instruye a la Unidad de Planificación Institucional el involucramiento del seguimiento efectivo de aquellas disposiciones establecidas por los entes contralores a nivel institucional.

Por lo cual, este informe será alusivo al seguimiento obtenido de las verificaciones gestionadas de los siguientes informes:

Numero de Informe	Nombre del Informe
AI-01-2020	Estudio Referente a la Contratación de Profesional en Asesoría y Asistencia Técnica en Tecnología de la Información
AI-03-2021	Identificación y Valoración Riesgos posibles Fraudes Financieros
AI-05-2021	Existencias Superavitarias de Bienes Adquiridos de la DGAC
AI-04-2022	Revisión del Avance al Proceso de Implementación de las NICSP en la Dirección General de Aviación Civil
AI-16-2022	Revisión del Avance al Proceso de Implementación de las NICSP en la Dirección General de Aviación Civil

2. Objetivo del Estudio

- Acompañar a las dependencias involucradas en presentar la evidencia para el cumplimiento de las acciones propuestas dentro del cronograma 5E14, con el fin de subsanar las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna en los periodos 2021-2022.
- Detectar a tiempo posibles incumplimientos de entrega de evidencias a la auditoría interna, según lo establecido por cada dependencia en su fecha de cumplimiento propuesto dentro del cronograma 5E14.

3. Alcance y Limitaciones

3.1 Alcance

En este informe se detalla el estado de cumplimiento de las Dependencias de la Dirección General de Aviación Civil en las recomendaciones propuestas de los informes emitidos por la Auditoria Interna Institucional, comprendida en los periodos 2021 y 2022

3.2 Las limitantes habidas para la elaboración y cumplimiento con este informe son:

- Falta de compromiso por los entes auditados en compartir y elaborar el cronograma de seguimiento para el cumplimiento de las disposiciones 5E14.
- Tiempos propuestos por las dependencias para el cumplimiento de las disposiciones muy extensos, por lo cual, no existe un cierre anual de estos informes y se extienden a través de los años, arrastrando recomendaciones viejas en nuevos informes; generando un sesgo en los cierres de estos.
- La Auditoría Interna ha omitido copiar a esta Unidad asesora los cierres de los informes que han sido subsanados por este ente. Generando un sesgo en el estado de cumplimiento real de estas disposiciones. Sin embargo, parte del seguimiento y acompañamiento que se da por esta Unidad es lo que permite determinar si del todo se encuentran subsanadas, no obstante, se ha detectado que algunas recomendaciones que se encuentran cerradas para la Unidad de Planificación para la Auditoría Interna aún se encuentran pendientes, por lo cual, es otra debilidad latente generando dificultad para saber el estatus real de las recomendaciones y de los informes gestionados por este ente contralor.
- Cambio de jefaturas en dependencias clave, genera un sesgo en el seguimiento y cumplimiento efectivo de cada una de las recomendaciones.

3.3 Este informe se fundamenta mediante dos vías de análisis:

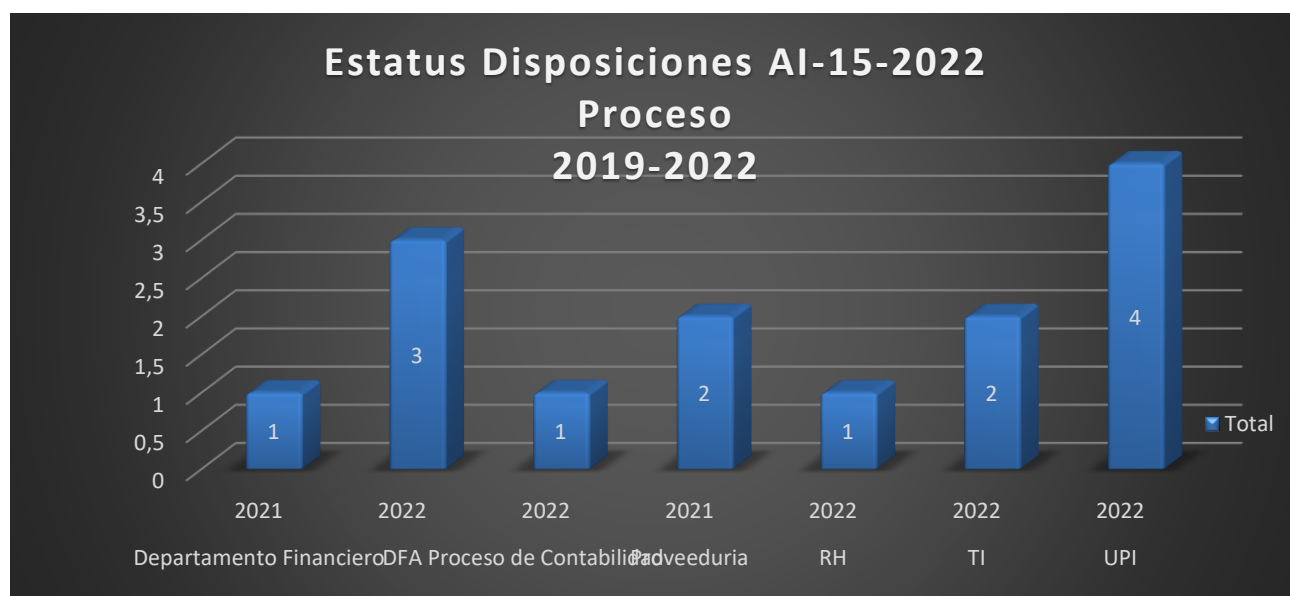
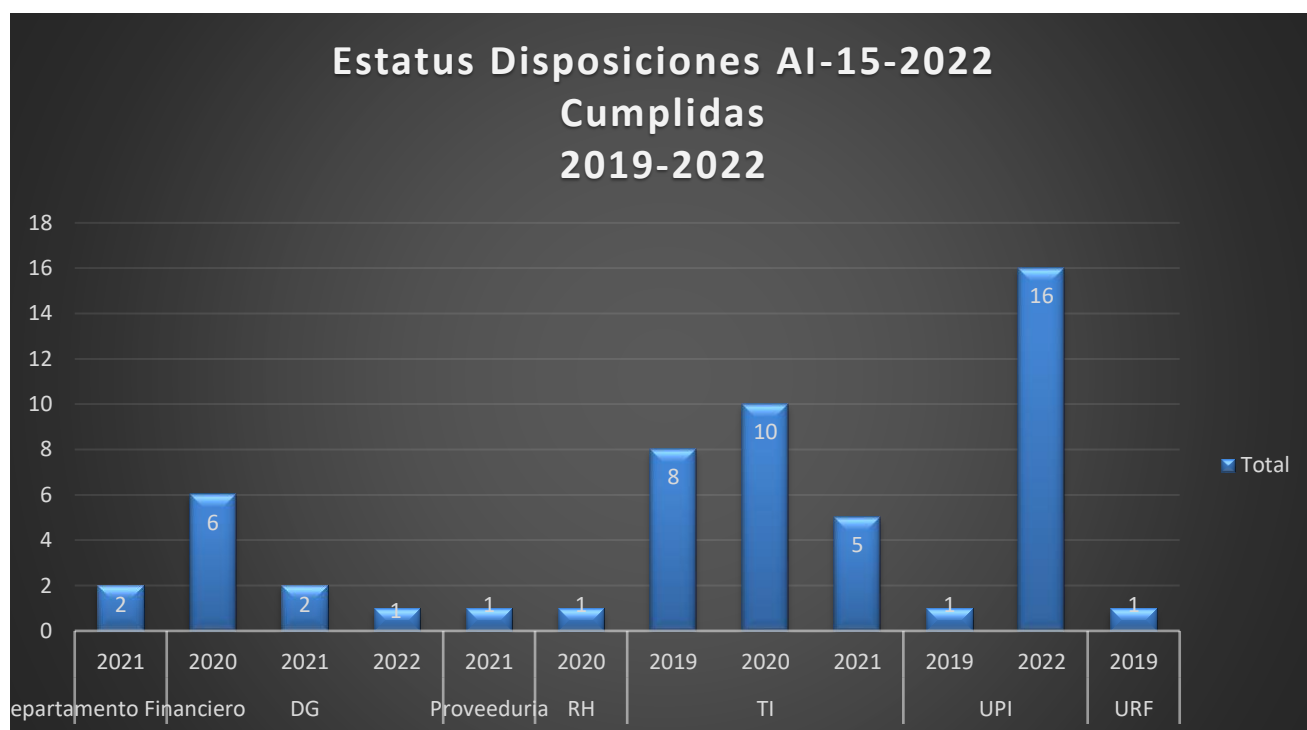
- La primera mediante el acompañamiento brindado por el Subproceso de Control Interno a todas las dependencias involucradas en ambos periodos.
- Y la segunda vía, mediante información compartida por los auditores internos a esta Unidad asesor

4. Resultados de los Seguimientos

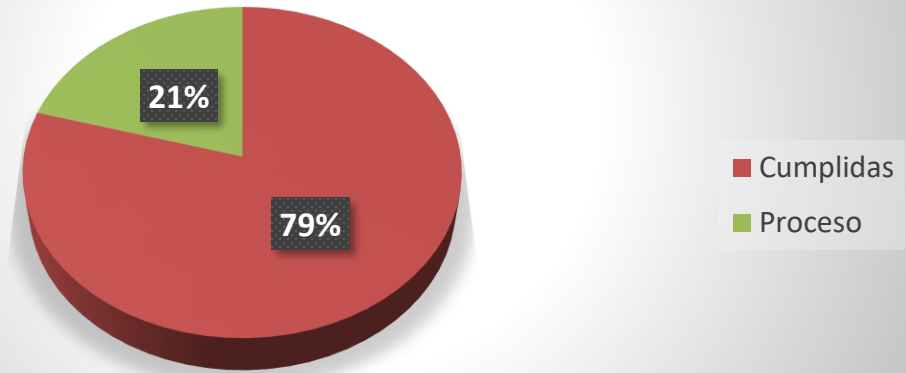
4.1 Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna

Como resultado del seguimiento de las sesenta y ocho observaciones generadas por la auditoría en diferentes informes se hace constar que cincuenta y cuatro están cumplidas y catorce en proceso según lapsos de tiempo de cronograma.

Cabe mencionar que se envió a la Dirección el estatus del informe AI-15-2022 donde mediante acuerdo CETAC-AC-2022-0839 solicita el un plan de acción de cumplimiento de todas las recomendaciones pendientes, en el siguiente gráfico se puede observar los avances obtenidos de este informe.



AI-15-2022 Estatus de Cumplimiento



AI-15-2022 (Estatus)	
Cumplidas	54
Proceso	14
Total	68

- 1. Cumplida:** Son las recomendaciones que han sido efectivamente acatadas por la Administración ante la Auditoría Interna.
- 2. No aplica:** Corresponde a las recomendaciones que debido a procedimientos administrativos modificados o eliminados dejaron de ser aplicables por no haber sido atendidas oportunamente.
- 3. Proceso:** Consisten en aquellas recomendaciones que se encuentran dirigidas en dos ámbitos ya sea aquellas recomendaciones que no han sido acatadas por Administración y/o aquellas recomendaciones de los estudios oficializados en fechas relativamente cercanas a este seguimiento, en que se considera el plazo que requiere la Administración para su implementación.

5. Conclusiones:

A raíz de los datos revelados en los gráficos expuestos anteriormente se nota que algunas de las unidades tratan de cumplir con las recomendaciones que presenta la auditoría durante sus investigaciones, no obstante, muchas de las dependencias no muestran el interés en las recomendaciones y tampoco cumplen con el cronograma 5E14 de nuestro sistema de gestión a pesar de que se les envía correos y llamadas por la plataforma Teams. Sería importante buscar una manera junto con la Dirección General para incentivar estos cumplimientos de recomendaciones ajustándose a tiempos menos extensos con el fin de que la Auditoría Interna no esté realizando otros informes con las mismas observaciones.

6. Recomendaciones:

1. **Auditoría Interna:** Gestionar en tiempo y en forma la entrega de las actas de cierre ante la Dirección General, para el conocimiento real del estatus de estos informes emitidos por ellos. Por otro lado, es elemental tener este documento como respaldo de cierre y resguardo del expediente físico y digital de cada uno de estos informes.
2. **Planificación:** Continuar con los seguimientos a las recomendaciones de los nuevos informes con el fin de que las mismas no se acumulen y el control se vuelva complicado.
3. **Dirección General:** Buscar la manera de incentivar a los departamentos para que tengan un mayor compromiso en el cumplimiento de las recomendaciones generadas por la Auditoría Interna.

Lic. Yefry Orozco García
**Analista, Proceso Gestión de Calidad
y Control Interno**

Lic. Francisco Flores Gutiérrez
**Encargado, Proceso Gestión de Calidad
y Control Interno**

Licda. Vilma López Víquez
Jefatura, Unidad de Planificación.